



# Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

## Tema 8 del programa provisional

### QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

## INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

### RESUMEN

1. En el presente documento se proporciona información resumida sobre los principales elementos del Sistema multilateral y se incluyen, en caso necesario, las referencias a los documentos de trabajo en los que se abordan dichas cuestiones. Existen numerosas deficiencias en la información en cuanto a los recursos disponibles en los acuerdos normalizados de transferencia de material (ANTM). Los estudios técnicos realizados en el bienio, así como el sistema “Easy-SMTA”, han proporcionado información más precisa en comparación con el informe anterior; sin embargo, hay poca información relativa a los materiales que las personas físicas y jurídicas en las jurisdicciones de las Partes Contratantes pueden haber incluido en el Sistema multilateral, o a las medidas legales y administrativas que las Partes Contratantes han tomado a fin de fomentar esta labor.
2. El Comité Técnico Asesor Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral ha preparado un conjunto de opiniones y recomendaciones para someterlo al examen del Órgano Rector y ha propuesto una formulación para la posible actualización del ANTM en esta reunión.
3. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de financiación ha aplicado su mandato de explorar y determinar “enfoques innovadores” para la distribución de los beneficios, con miras a garantizar un flujo de recursos adecuado y oportuno para el Fondo de distribución de beneficios. Ha recomendado el establecimiento de un Grupo de trabajo especial de composición abierta destinado a ampliar la distribución de beneficios y el ámbito de aplicación del Sistema multilateral, con el mandato de preparar las distintas decisiones que se necesitarán para ejecutar el conjunto de medidas cuya aprobación examinará el Órgano Rector en su sexta reunión.
4. Se plantea un desafío considerable, que ya se está abordando a escala nacional y en los procesos de los períodos entre sesiones, en cuanto a garantizar que las medidas administrativas para la aplicación del Protocolo de Nagoya prevean el espacio jurídico que precisa el Tratado.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

5. Las dos mesas redondas de alto nivel sobre el Tratado Internacional, convocadas por las Partes Contratantes, han tenido una función notable a la hora de afirmar la importancia del Tratado en la esfera internacional. Las partes interesadas han elaborado nuevas iniciativas importantes dirigidas a la distribución de beneficios no monetarios en el marco de la Estrategia de financiación del Tratado, en particular en seguimiento del Plan de acción de Río en seis puntos. Entre las iniciativas se cuentan la puesta en marcha de una Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología, y el establecimiento de una asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento. En el Addendum IT/GB-5/13/5/Add.1, que forma parte integrante del presente informe, se exponen los elementos del proyecto de resolución relativos a todos los aspectos del Sistema multilateral para su examen por parte del Órgano Rector.

---

**ÍNDICE**


---

	Párrafos
I. Introducción	1–7
II. Principales adelantos en el entorno internacional de importancia para la aplicación del Sistema multilateral	8–23
III. Cobertura del Sistema multilateral (artículos 11 y 15.1 a)	
A. Recursos fitogenéticos mantenidos por las Partes Contratantes y por las instituciones internacionales, de conformidad con el artículo 15	24–34
B. Recursos fitogenéticos mantenidos por personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de las Partes Contratantes	35–37
C. Recursos fitogenéticos recibidos del Sistema multilateral que los receptores están obligados a poner a disposición	38–41
D. Documentación de los recursos fitogenéticos en el Sistema multilateral	42–43
IV. Medidas jurídicas y otras medidas apropiadas para proporcionar acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Sistema multilateral (artículo 12)	44–45
V. Distribución de beneficios en el Sistema multilateral (artículo 13)	
A. Distribución de los beneficios de la utilización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: intercambio de información, acceso a la tecnología y su transferencia y fomento de la capacidad	46–51
B. Distribución de los beneficios monetarios y de otro tipo de la comercialización	52–55
VI. Procedimientos para la tercera parte beneficiaria	56
VII. La función de la información en la aplicación del Sistema multilateral	
A. “Easy-SMTA”: apoyo informático para usuarios del ANTM	57–59
B. Análisis de los datos del almacén de datos, a fecha de 26 de junio de 2013	60–63
C. Progreso en la elaboración del Sistema mundial de información	64–65
VIII. Apoyo a las Partes Contratantes y usuarios del Sistema multilateral	66
IX. La labor de los comités pertinentes en el bienio	
A. El Comité Técnico Asesor Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral	67–74
B. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de financiación	75–80
X. Examen del Acuerdo de transferencia de material destinado a ser utilizado por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes, para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el <i>Anexo I</i> del Tratado	81–85
XI. Estado actual de aplicación del Sistema multilateral	86–98
XII. Posibles elementos de una decisión del Órgano Rector	99

*Apéndice 1: Recursos genéticos mundiales de los cultivos y material disponible en el marco de los ANTM.*

## I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 19.3 del Tratado se establece lo siguiente:

*“Las funciones del Órgano Rector consistirán en fomentar la plena aplicación del presente Tratado, teniendo en cuenta sus objetivos, y en particular a) impartir instrucciones y orientaciones sobre políticas para la supervisión y aprobar las recomendaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Tratado, y en particular para el funcionamiento del Sistema multilateral.”*

2. En su cuarta reunión, el Órgano Rector recibió un informe completo sobre la aplicación del Sistema multilateral<sup>1</sup> y acordó examinar de nuevo la aplicación del Sistema multilateral en su reunión en curso.

3. En el presente documento se proporciona un informe ulterior sobre la marcha de los trabajos en relación con la aplicación del Sistema multilateral en conjunto. La atención se centra principalmente en las disposiciones del Tratado y en las medidas que las Partes Contratantes y otros actores están adoptando para poner en pleno funcionamiento el Sistema multilateral. En la medida de lo posible, conserva el formato del último informe y se centra en los progresos realizados durante el bienio, así como en las cuestiones pendientes que deberían señalarse a la atención del Órgano Rector.

4. En la Resolución 4/2011, el Órgano Rector pidió a las Partes Contratantes que proporcionaran cierta información relacionada con el Sistema multilateral y subrayó la importancia de que el Secretario tuviera acceso a dicha información “seis meses antes de la quinta reunión del Órgano Rector, de manera que pueda elaborarse un informe completo para dicha reunión”.

5. A través de una notificación enviada el 20 de febrero de 2013, el Secretario volvió a señalar a la atención de las Partes Contratantes la petición de esta información por parte del Órgano Rector. En este documento, se ha incorporado dicha información tal como se recibió de las Partes Contratantes.

6. En otros temas del programa, para los que se han elaborado otros documentos, se tratan otras cuestiones relativas a la aplicación del Sistema multilateral. Dichas cuestiones no se abordan en profundidad en este documento, pero se hará una referencia a los documentos pertinentes cuando sea oportuno. Los documentos de interés son los siguientes:

- IT/GB-5/13/6, *Exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema multilateral, y de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material;*
- IT/GB-5/13/7, *Informe sobre la aplicación de la Estrategia de financiación;*
- IT/GB-5/13/11, *Informe sobre cuestiones referentes a la relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;*
- IT/GB-5/13/14, *Informe sobre cooperación con el Convenio sobre la Diversidad biológica;*
- IT/GB-5/13/17, *Documento de perspectivas sobre el desarrollo ulterior del sistema mundial de información en el contexto del artículo 17;*
- IT/GB-5/13/19, *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria;*
- IT/GB-5/13/21, *Informe sobre la relación entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación*

---

<sup>1</sup> IT/GB-4/11/12, *Informe sobre la aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios*, disponible en <http://www.planttreaty.org/sites/default/files/gb4w12s.pdf>.

*Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes en el marco del artículo 15 del Tratado;*

- IT/GB-5/13/Inf. 3, *Report of the Ad Hoc Technical Advisory Committee on the Standard Material Transfer Agreement and the Multilateral System;*
- IT/GB-5/13/Inf. 4, IT/GB-4/13/Inf. 4/Add.1 y IT/GB-4/13/Inf. 4/Add2, *Reports of the Ad Hoc Technical Advisory Committee on the Funding Strategy.*

7. El documento concluye con una breve panorámica del estado de aplicación del Sistema multilateral y, en el Addendum IT/GB-5/13/5/Add.1, que forma parte integrante de este informe, se señalan posibles elementos de una resolución sobre la aplicación de dicho sistema, para su examen por parte del Órgano Rector.

## **II. PRINCIPALES ADELANTOS EN EL ENTORNO INTERNACIONAL DE IMPORTANCIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL**

8. Tal como el Órgano Rector solicitó en su última reunión, el Secretario ha participado en reuniones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual pertinentes para el Sistema multilateral, en especial su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, que sigue debatiendo un proyecto de instrumento sobre la protección de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos. En su 24.<sup>a</sup> reunión, celebrada en abril de 2013, el texto del proyecto de articulado, en el marco del artículo 10, *Coherencia con el marco jurídico general*, incluía una “adición facultativa”, en la que se estipula que sus disposiciones “deberán estar en total sintonía con el Tratado de la FAO sobre los recursos, de 2001”.

9. Mediante la Resolución 8/2011, el Órgano Rector “[pidió] al Secretario que [continuara] participando en las reuniones pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales” (UPOV), dados los vínculos estrechos que tiene con el Sistema multilateral. En consecuencia, la UPOV se ha mantenido al tanto de los avances del Sistema multilateral, para lo cual su Consejo tomó dos decisiones durante el transcurso del bienio orientadas a aumentar la colaboración entre el Tratado y el Convenio de la UPOV. Autorizó a su Secretaría a proporcionar un acceso dedicado a la base de datos de la UPOV, Pluto, durante la preparación de un estudio titulado *Assessing the potential for monetary payments from the exchange of plant genetic resources under the Multilateral System of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Evaluación de los posibles pagos monetarios derivados del intercambio de recursos fitogenéticos en el marco del Sistema multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura)<sup>2</sup>. Asimismo, la Secretaría de la UPOV participó en el examen por homólogos de este estudio y proporcionó una información valiosa. En su 46.<sup>o</sup> reunión ordinaria, celebrada el 1.<sup>o</sup> de noviembre de 2012, el Consejo de la UPOV “aprobó la participación de la Oficina de la Unión en la Plataforma del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología”<sup>3</sup>; en consecuencia, la Secretaría ha participado en calidad de asociado asesor técnico en las reuniones de los asociados de la Plataforma.

10. En su cuarta reunión, el Órgano Rector acogió con agrado la aprobación del Protocolo de Nagoya, decidió establecer y mantener la cooperación con el Comité intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya e instó a las Partes Contratantes a asegurar que las medidas legislativas, administrativas o sobre políticas adoptadas para la aplicación tanto

---

<sup>2</sup> *Identifying Benefit Flows, Studies on the Potential Monetary and Nonmonetary Benefits Arising from the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*. FAO. 2013. Versión en inglés disponible en el siguiente enlace: <http://www.planttreaty.org/content/identifying-benefit-flows>.

<sup>3</sup> Comunicado de prensa n.º 92 de la UPOV, con fecha el 1 de noviembre de 2012; disponible en inglés (<http://www.upov.int/export/sites/upov/news/en/pressroom/pdf/pr92.pdf>).

del Tratado como del Convenio sobre la Diversidad Biológica (en su Protocolo de Nagoya) son coherentes y se apoyan mutuamente.

11. En su cuarta reunión, celebrada en noviembre de 2011, el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral:

*solicitó a la Secretaría que continuara supervisando los procesos pertinentes relativos al Protocolo de Nagoya y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como participando en ellos, a fin de fomentar, tanto a nivel nacional como internacional, interrelaciones prácticas y armoniosas entre los requisitos generales de acceso y distribución de beneficios y el funcionamiento del Tratado y su Sistema multilateral.*

12. Aunque el protocolo aún no ha entrado en vigor, existe una serie de procesos planeados o en curso para preparar su entrada en vigor y futura aplicación. En este contexto, el Órgano Rector tal vez desee observar que los procesos del Protocolo de Nagoya siguen teniendo una gran importancia para el Tratado y que es necesario reconocer sistemáticamente el alcance y la presencia del Tratado, no solo en el contexto de la asociación entre organismos, sino también, y sobre todo, en el contexto de la colaboración y coordinación entre las diferentes autoridades encargadas de la aplicación que serán necesarias a escala nacional para la puesta en marcha del Régimen internacional de acceso y distribución de beneficios.

13. Tal como solicitó el Órgano Rector, en cumplimiento de la Resolución 8/2011, la Secretaría participó en las reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Secretaría, asimismo, cooperó estrechamente con la Secretaría del Convenio, además de realizar actividades conjuntas, a la luz tanto de la entrada en vigor y ejecución pendientes del Protocolo de Nagoya como de la importancia de este protocolo para la aplicación del Sistema multilateral. En el documento IT/GB-5/13/14, *Informe sobre cooperación con el Convenio sobre la Diversidad biológica*, se ofrecen detalles y resultados de estas actividades.

14. Coincidiendo con la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro, los Gobiernos de Brasil, Noruega e Italia organizaron *la segunda Mesa redonda de alto nivel del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*<sup>4</sup> bajo los auspicios del Grupo de acción de alto nivel del Fondo de distribución de beneficios. Durante la Mesa redonda de alto nivel, el Secretario ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica llamó la atención sobre el hecho de que, después de la aprobación del Protocolo de Nagoya, el Tratado desempeña una función fundamental para la regulación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios, en calidad de componente del Régimen internacional de acceso y distribución de beneficios. Indicó que el Convenio ha dirigido ahora su atención al Tratado con objeto de aprender de su experiencia en la ejecución de sistemas funcionales y mundiales de acceso y distribución de beneficios. En esta ocasión, el Secretario Ejecutivo del Convenio y el Secretario del Tratado firmaron y pusieron en marcha una *Iniciativa conjunta de las secretarías del Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con el desarrollo sostenible, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad*, en el contexto del *Memorando de cooperación* entre los dos organismos, en cumplimiento de la Resolución 8/2011 del Órgano Rector. La Iniciativa conjunta prevé actividades conjuntas orientadas al fomento de la aplicación armoniosa del Sistema multilateral y del Protocolo de Nagoya; en el documento IT/GB-5/13/14, *Informe sobre cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*, se puede encontrar una descripción más detallada.

15. El Secretario también firmó un *Memorando de entendimiento* con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en el que se incluye la cooperación en las actividades de fomento de la capacidad que abordan las cuestiones relativas al acceso y la distribución de beneficios y al Sistema multilateral.

---

<sup>4</sup> <http://www.planttreaty.org/es/content/HLRT2>.

16. Asimismo, en la segunda Mesa redonda de alto nivel se aprobó el *Plan de acción de Río en seis puntos para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, en el que se propuso una serie de medidas prioritarias que han de adoptar las partes interesadas en el contexto del Tratado. Dichas medidas eran las siguientes: 1) establecer una Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología en el contexto de la distribución de beneficios no monetarios en virtud del Tratado; 2) promover una asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento; 3) facilitar un nuevo diálogo, del tipo de los diálogos de Keystone, a fin de completar la gobernanza de todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del Tratado; 4) generar mayor conciencia del valor efectivo y potencial que tienen, para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, las especies infrautilizadas de importancia local y regional; 5) sensibilizar a los responsables de las políticas y otros interesados directos clave sobre la importancia de la plena aplicación del Tratado, no solo para la alimentación y la agricultura, sino también para la seguridad alimentaria, la nutrición y la capacidad de recuperación de los sistemas agrícolas, especialmente en el contexto del cambio climático, y 6) estudiar la posibilidad de ampliar la lista de cultivos contenida en el *Anexo I* del Tratado<sup>5</sup>.

17. Los gobiernos anfitriones de la Mesa redonda de alto nivel proporcionaron un informe a la Mesa del Órgano Rector e informarán acerca de los resultados en el marco del tema 6 del programa provisional, *Informes de las iniciativas de alto nivel sobre el Tratado Internacional*.

18. Durante la celebración de la *segunda Mesa redonda de alto nivel*, el Gobierno de Indonesia anunció que sería el anfitrión de la *tercera Mesa redonda de alto nivel sobre el Tratado Internacional* en 2013, con objeto de hacer un balance de los progresos realizados en la aplicación del *Plan de acción de Río en seis puntos* e informar al respecto en la reunión actual del Órgano Rector. Dicha reunión se convocó en Bandung (Indonesia), el 2 de julio de 2013. En ella se acogió con satisfacción el importante progreso realizado en el poco tiempo transcurrido desde la aprobación del *Plan de acción de Río en seis puntos* y el hecho de que las partes interesadas ya habían puesto en marcha las primeras tres de las seis medidas. Se acogieron con gran agrado estas importantes iniciativas.

19. Por último, el Ministro de Agricultura de Indonesia destacó que todos estos esfuerzos contribuirían a la mejora de la eficacia del Tratado. Preveía la elaboración por parte del Órgano Rector de un conjunto de medidas para ampliar los excelentes resultados del Tratado gracias a la mejora de la distribución de beneficios mediante enfoques innovadores, los exámenes intrínsecos previstos en el Tratado y la ampliación del acceso multilateral facilitado con arreglo al Tratado. El Gobierno de Indonesia presentará el informe relativo a la *tercera Mesa redonda de alto nivel* en el marco del tema 6, *Informes sobre las iniciativas de alto nivel de las Partes Contratantes*.

20. En su 13.<sup>a</sup> reunión, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura estableció un Grupo de trabajo técnico especial sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. La primera reunión del Grupo de trabajo se celebró en Svalbard (Noruega), del 11 al 13 de septiembre de 2012. En ella se formularon una serie de recomendaciones a la luz de su mandato.

21. En su cuarta reunión, celebrada en noviembre de 2011, el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral<sup>6</sup> tomó nota del informe del Grupo de trabajo. El Comité acogió con satisfacción las recomendaciones del Grupo de trabajo y:

*“reafirmó que el ámbito del Tratado abarcaba todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, por lo que el Órgano Rector tenía el mandato y la facultad de tomar decisiones y realizar tareas sobre todos los asuntos contemplados en él, incluidos cualesquiera otros trabajos sobre el acceso y la distribución de beneficios de*

---

<sup>5</sup> Para más información, consulte <http://www.planttreaty.org/es/content/rio-six-point-action-plan-2012>.

<sup>6</sup> Sírvase consultar el informe del Comité: IT/GB-5/13/Inf.3.

*los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Observó que el Órgano Rector debería, por tanto, llevar a cabo dichas tareas y le aconsejó que continuara colaborando estrechamente con otros organismos, en especial con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión, en relación con el acceso y la distribución de beneficios. Pidió a la Secretaría que siguiera coordinándose con la Secretaría de la Comisión a fin de promover la complementariedad de la labor de ambos órganos y evitar la duplicación de esfuerzos. El Comité recomendó que los resultados y los procesos de seguimiento se señalaran a la atención del Órgano Rector en su quinta reunión, en particular con miras a reafirmar el mandato y la autoridad del Órgano Rector sobre todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, tomar decisiones en cuanto al posible papel que podría desear para el Comité en los futuros trabajos conexos, y garantizar que el Órgano Rector desempeñe sus funciones de conformidad con su mandato sobre el acceso y la distribución de beneficios para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”*<sup>7</sup>.

22. En su 14.<sup>a</sup> reunión, “la Comisión, teniendo en cuenta el Tratado Internacional, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya y otros acuerdos internacionales y procesos en curso pertinentes” examinó las recomendaciones del Grupo de trabajo y, entre otras medidas<sup>8</sup>:

- i) alentó a los países que aún no lo hubieran hecho a considerar la posibilidad de ratificar el Tratado o adherirse a él a la mayor brevedad, así como a promover su plena aplicación con respecto a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y reconocer la importancia de prestar apoyo a los países a tal efecto, en particular por medio de actividades de creación de capacidad en el marco del Tratado Internacional;*
- iii) invitó al Órgano Rector del Tratado Internacional, en su continua gobernanza de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, a seguir coordinándose estrechamente con la Comisión a fin de atender de forma complementaria las características distintivas y los usos específicos de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en especial a la luz de la elaboración de medidas en materia de acceso y distribución de beneficios, tanto a escala nacional como internacional;*
- ix) pidió a su Secretaria que invitase a las partes interesadas a informar acerca de códigos voluntarios de conducta, directrices y mejores prácticas o normas aplicables al acceso y distribución de beneficios en todos los subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y a compilarlos para que los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales los considerasen y la Comisión los examinase en su 15.<sup>a</sup> reunión ordinaria, si bien reconoció que las medidas voluntarias no deberían ir en perjuicio de las disposiciones jurídicamente vinculantes elaboradas como parte de medidas legislativas, administrativas o normativas nacionales;*
- xii) pidió a los Grupos de trabajo técnicos intergubernamentales que explorasen las cuestiones relativas al acceso y distribución de beneficios de sus respectivos subsectores;*
- xv) pidió que, como resultado de este proceso [...], se elaborasen unos Proyectos de elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes sobre acceso y distribución de los beneficios. Estos proyectos de elementos serían instrumentos voluntarios que ayudarían a los gobiernos de los países y no nuevos instrumentos internacionales sobre acceso y distribución de los beneficios.*

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> Párrafo 40, CGRFA-14/13/Informe; disponible en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/docrep/meeting/028/mg538s.pdf>.

23. Se invita al Órgano Rector a acoger con satisfacción esta serie de avances pertinentes para la aplicación del Sistema multilateral o a acogerla con satisfacción, según proceda, así como, teniendo en cuenta las implicaciones de los procesos conexos, a proporcionar las orientaciones que estime convenientes al respecto. En el Addendum IT/GB-5/13/5/Add.1, se proporcionan elementos pertinentes de un proyecto de resolución.

### III. COBERTURA DEL SISTEMA MULTILATERAL (ARTÍCULOS 11 Y 15.1 a)

#### A. Recursos fitogenéticos mantenidos por las Partes Contratantes y por las instituciones internacionales, de conformidad con el artículo 15

24. El Órgano Rector ha destacado la importancia que tiene la identificación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura disponibles en el marco del Sistema multilateral.

25. En la Resolución 4/2011, el Órgano Rector solicitó a todas las Partes Contratantes:

*“que [presentaran] informes sobre sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en el Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 11.2 del Tratado Internacional, y que [adoptaran] medidas para elaborar información sobre estos recursos disponibles para posibles usuarios del Sistema multilateral”*<sup>9</sup>.

26. En respuesta a una notificación emitida por la Secretaría en febrero de 2013 con objeto de recopilar información relativa al Sistema multilateral, se recibieron dos comunicaciones, una del Grupo regional europeo y otra del Centro Nórdico de Recursos Genéticos<sup>10</sup>. En las comunicaciones se proporciona información sobre el número de lotes del Sistema multilateral, los ANTM estipulados y la distribución de los beneficios monetarios en las respectivas regiones. Están disponibles para el Órgano Rector en forma de documentos informativos.

27. Desde la cuarta reunión del Órgano Rector, se dispone actualmente de una imagen más detallada de los recursos del Sistema multilateral, como resultado de la investigación llevada a cabo en el contexto de un estudio respaldado por el Gobierno de Australia. En el estudio se preparó un cuadro<sup>11</sup> con todas las muestras *ex situ* mundiales de recursos genéticos de los cultivos para la alimentación y la agricultura, tal como se enumeran en *El segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*<sup>12</sup>. Asimismo, se dividió la información en cinco cultivos o grupos de cultivos: trigo, maíz, arroz, otros recursos recogidos en el *Anexo I* y recursos no recogidos en el *Anexo I*; todos ellos procedentes tanto de países como de instituciones internacionales que forman parte del Tratado, entre otros. A continuación, se enumeraron aquellos recursos que, según lo notificado al Tratado, están disponibles de conformidad con las condiciones del ANTM<sup>13</sup>.

28. Dicho cuadro se ha actualizado con la información disponible en la Secretaría y se adjunta al presente documento como *Apéndice*. En él se proporciona al Órgano Rector un primer panorama completo de los recursos fitogenéticos *ex situ* para la alimentación y la agricultura que en teoría están a disposición del Tratado, como parte del Sistema multilateral. También se

---

<sup>9</sup> Resolución 4/2011.

<sup>10</sup> La notificación está disponible en inglés en la siguiente dirección de Internet: [http://www.planttreaty.org/sites/default/files/0016\\_NCP\\_GB5\\_MLS\\_en.pdf](http://www.planttreaty.org/sites/default/files/0016_NCP_GB5_MLS_en.pdf).

<sup>11</sup> *Identifying Benefit Flows, Studies on the Potential Monetary and Nonmonetary Benefits Arising from the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*. FAO. 2013. Disponible en inglés en el siguiente enlace: <http://www.planttreaty.org/content/identifying-benefit-flows>.

<sup>12</sup> *El segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, FAO, Roma, 2010, Cuadro A2, *Colecciones de germoplasma por cultivo*, págs. 244-283. Estos datos tienen fecha de 28 de diciembre de 2009.

<sup>13</sup> <http://www.planttreaty.org/es/inclusions>.

identifican por países los recursos que se sabe que se han puesto a disposición. Asimismo, ofrece información sobre los recursos fitogenéticos que actualmente no forman parte del Sistema multilateral porque no están en el *Anexo I* y que algunas Partes Contratantes están poniendo a disposición de conformidad con las condiciones del ANTM.

Cultivos	Muestras <i>ex situ</i> mundiales (lotes)	Muestras mundiales: % en poder de las Partes	% de muestras de Partes realmente disponible	Muestras mundiales: % en poder de instituciones	% de muestras de instituciones realmente disponible	Muestras mundiales: % en poder de Partes + instituciones	% de muestras de Partes + instituciones realmente disponible	% de muestras mundiales reales realmente disponible
Trigo	911 405	49,92	26,89	16,85	100,00	66,76	45,34	30,27
Arroz	782 628	38,54	2,46	16,70	100,00	55,24	31,94	17,65
Maíz	326 159	40,55	8,78	8,23	100,00	48,78	24,18	11,79
Otros <i>Anexo I</i>	2 492 448	57,24	24,55	12,08	99,06	69,32	37,53	26,02
No en el <i>Anexo I</i>	2 484 244	58,42	4,46	2,68	74,91	62,00	8,52	5,28

**CUADRO 1. PORCENTAJE DE LAS MUESTRAS MUNDIALES DE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN PODER DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES DEL ARTÍCULO 15, Y RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES SEGÚN LAS CONDICIONES DEL ANTM**

29. En el Cuadro 1 se resume la información recogida en el Apéndice del presente documento a fin de proporcionar una sinopsis del porcentaje de muestras mundiales de los cinco cultivos o grupos de cultivos:

- a) en poder de las Partes Contratantes y las instituciones internacionales que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado;
- b) la parte de estas muestras de la que se dispone realmente;
- c) la parte del total de muestras mundiales que esto representa.

30. La situación varía mucho según el cultivo o el grupo de cultivos. El trigo es el que tiene una representación mayor, con un 66 % de las muestras mundiales en poder de las Partes Contratantes y las instituciones internacionales y una disponibilidad real de un 45,34 % de sus muestras, lo que significa un 30,27 % de las muestras mundiales. Sin embargo, otros cultivos recogidos en el *Anexo I* tienen incluso, en conjunto, una mayor representación en cuanto a las muestras de las Partes y las instituciones internacionales (69,32 %); la proporción realmente disponible es inferior (37,53 %), lo que supone solo un 26,02 % de las muestras mundiales. El maíz queda relativamente infrarrepresentado, con solo un 17,65 % de las muestras mundiales realmente disponible, y el arroz lo está aún más, con solo un 11,79 % de las muestras mundiales realmente disponible. Cabe destacar que el 8,52 % de las muestras de las Partes e instituciones internacionales de los materiales no recogidos en el *Anexo I* está realmente disponible, lo que representa un 5,28 % de las muestras mundiales. Esto incluye los materiales no recogidos en el *Anexo I* en poder de instituciones internacionales de conformidad con el artículo 15.1 b del Tratado y los materiales no recogidos en el *Anexo I* que las Partes están poniendo a disposición según las condiciones del ANTM por una decisión nacional.

31. También resulta interesante considerar la diferencia entre la disponibilidad de los materiales en poder de las Partes y aquellos que están en poder de las instituciones internacionales. En lo concerniente al trigo, las instituciones internacionales están poniendo a disposición 1,25 veces más que las Partes; en el caso del arroz, 17,61 veces más y, en cuanto al maíz, 2,32 veces más. Sin embargo, por lo que al resto de materiales del *Anexo I* respecta, las instituciones están poniendo a disposición solo 0,83 veces el material de las Partes. La relación con los materiales no recogidos en el *Anexo I* roza la paridad (1,03 veces más).

32. Hasta el momento, no se han adoptado medidas eficaces para los recursos *in situ* que no están disponibles de conformidad con el artículo 12.3 h del Tratado, en el que se estipula que:

*sin perjuicio de las demás disposiciones del [artículo 12], las Partes Contratantes están de acuerdo en que el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están in situ se otorgará de conformidad con la legislación nacional o, en ausencia de dicha legislación, con arreglo a las normas que pueda establecer el órgano rector.*

33. A este respecto, cabe recordar que, en el bienio anterior, el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material observó que estas disposiciones, en el contexto del acceso y distribución de beneficios, se aplican al material que está bajo la administración y el control de las Partes Contratantes y es de dominio público, y que, por tanto, en el alcance de posibles normas futuras establecidas por el Órgano Rector debe estar incluido el material que tiene tal estado.

34. Asimismo, el Comité se mostró de acuerdo en que debe seguir ampliándose la labor llevada a cabo en virtud del artículo 12.3 h, en particular respecto de la relación entre el artículo 12.3 h y otras disposiciones del artículo 12, y las repercusiones de la legislación de los países en el acceso a los recursos fitogenéticos *in situ* y, de forma específica, a aquellos recursos que forman parte del Sistema multilateral. En este bienio, el Comité no volvió a abordar esta cuestión pero, con miras a reforzar el alcance del Sistema multilateral, el Órgano Rector quizás desee solicitar al Comité que siga ocupándose de esta cuestión, en caso de que se vuelva a convocar la reunión.

#### **B. Recursos fitogenéticos en poder de personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de las Partes Contratantes**

35. La información relativa a los recursos fitogenéticos en poder de personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de las Partes Contratantes sigue siendo muy escasa. En la Resolución 4/2011, el Órgano Rector pidió a las Partes Contratantes:

*que [adoptaran] medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de sus jurisdicciones a incluir recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral, y que [informaran] al Secretario de forma adecuada;*

*que [proporcionarán] a la Secretaría más información sobre la inclusión de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral por parte de personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de Partes Contratantes.*

36. En el momento de redactar el presente informe, no se habían recibido dichos informes.

37. Con referencia al informe anterior, las únicas dos informaciones directas de personas físicas y jurídicas procedían de dos asociaciones público-privadas en Francia: la *Association pour l'étude et l'amélioration du maïs* (PRO-MAÏS) y la *Association française des semences de céréales à paille et autres espèces autogames* (AFSA). Desde entonces, se han recibido las siguientes notificaciones. Los lotes de que se trata son "otros recursos del Anexo".

	<i>Número de lotes</i>
• Maseno University (Kenya)	12
• Peermade Development Society (India)	8
• Universidad de Costa Rica	131

### **C. Recursos fitogenéticos recibidos del Sistema multilateral que los receptores están obligados a poner a disposición**

38. Además de los recursos procedentes de Partes Contratantes, instituciones internacionales y personas privadas y jurídicas en la jurisdicción de las Partes Contratantes que se sabe que están disponibles, se ponen a disposición otros recursos mediante otros mecanismos.

39. Las personas que reciban materiales y los conserven están obligadas a ponerlos a disposición del Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 6.3 del ANTM. Tal como se señaló en el informe anterior, la práctica de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional es hacer público el receptor del material, con lo que es posible saber quién posee dichos materiales. No es necesaria más información.

40. En su reunión anterior, el Órgano Rector:

*“[subrayó] que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura indicados en la lista contenida en el Anexo I del Tratado Internacional, resultantes de los proyectos financiados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos, se pondrán a disposición de acuerdo con las condiciones del Sistema multilateral, y que la información generada en el ámbito de estos proyectos se pondrá a disposición del público en el plazo de un año a partir de la realización del proyecto, y [pidió] a la Secretaría que [elaborara] medidas prácticas y sencillas, así como sistemas que faciliten a las entidades que ejecuten tales proyectos el cumplimiento de esos requisitos<sup>14</sup>”.*

41. Siguiendo la misma lógica de promover la disponibilidad de material en el Sistema multilateral a través de proyectos financiados, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, en el contexto de un proyecto internacional para la regeneración y la duplicación de seguridad de las colecciones de cultivos amenazados, actualmente casi terminado, estipuló una serie de acuerdos de subvención con bancos de genes gubernamentales e instituciones internacionales, así como con otros poseedores de colecciones. Una de las condiciones de estos acuerdos fue que todo el germoplasma regenerado se pusiera a disposición del ANTM o, de lo contrario, se tratara a través del mismo.

### **D. Documentación de los recursos fitogenéticos dentro del Sistema multilateral**

42. En la Resolución 4/2011 se:

*[destacó] la importancia de continuar la identificación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Sistema multilateral, de manera que pueda accederse a ellos con el fin de utilizarlos y conservarlos para su investigación, mejora y formación en relación con la alimentación y la agricultura utilizando la Lista FAO/IPGRI de descriptores de pasaporte de múltiples cultivos;*

*[reconoció] que mejorar el acceso a la información y su disponibilidad en el Sistema multilateral [seguía] siendo una prioridad inmediata y que [existía] la necesidad de prestar apoyo a las autoridades y entidades pertinentes, en particular en países en desarrollo, para que [mejoraran] su capacidad de proporcionar, administrar o acceder a información con respecto al Sistema multilateral.*

43. Durante la ejecución del Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo, Bioversity International ha prestado apoyo a determinados países en desarrollo a efectos de la identificación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral. A raíz de este trabajo, se espera que las instituciones nacionales responsables de la ordenación de los recursos notifiquen a la Secretaría del Tratado Internacional

---

<sup>14</sup> Resolución 3/2011, *Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado*.

que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura están disponibles de conformidad con el ANTM.

#### **IV. MEDIDAS JURÍDICAS Y OTRAS MEDIDAS APROPIADAS PARA PROPORCIONAR ACCESO FACILITADO A LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DENTRO DEL SISTEMA MULTILATERAL (ARTÍCULO 12)**

44. En la Resolución 4/2011, el Órgano Rector:

*[instó] a las Partes Contratantes, de conformidad con el artículo 12.2, a adoptar las medidas jurídicas necesarias u otras medidas apropiadas para proporcionar acceso a recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a través del Sistema multilateral, dentro de un plazo determinado, y les [pidió que notificaran] dicha información, utilizando el modelo que [adoptaría] el Órgano Rector.*

45. En consecuencia, mediante una notificación enviada el 20 de febrero de 2013, el Secretario centró la atención de las Partes Contratantes en la petición pendiente de dicha información. Sin embargo, en la fecha de preparación del presente documento, no se había proporcionado esta información a la Secretaría.

#### **V. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN EL SISTEMA MULTILATERAL (ARTÍCULO 13)**

##### **A. Distribución de los beneficios de la utilización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: intercambio de información, acceso a la tecnología y su transferencia y fomento de la capacidad**

46. En la Resolución 4/2011, el Órgano Rector “[agradeció] a los Gobiernos de Indonesia y Noruega que [hubieran] convocado una consulta mundial sobre la distribución de beneficios en el marco del Sistema multilateral”. “[Invitó] a las Partes Contratantes y otras partes interesadas pertinentes a estudiar medidas de distribución de beneficios innovadoras dentro del ámbito de los artículos 13.2 a, b, y c del Tratado”. Asimismo, “[pidió] al Secretario, bajo la dirección de la Mesa, que [posibilitara] las medidas necesarias para aplicar los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios de los artículos 13.2 a, b y c”.

47. Durante el bienio, grupos de partes interesadas adoptaron una serie de medidas por iniciativa propia, en aplicación de los puntos del *Plan de acción de Río en seis puntos*, con objeto de construir vehículos prácticos para la distribución de beneficios no monetarios, de conformidad con las prioridades de los artículos 13.2 a, b y c, y en el contexto de la Estrategia de financiación del Tratado.

48. En una de estas medidas se recomendó que las partes interesadas establecieran una Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología en el contexto de la distribución de beneficios no monetarios en virtud del Tratado. Para ello, algunos socios potenciales de esta iniciativa convocaron una reunión en Brasilia (Brasil) en agosto de 2012, copresidida por la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (Embrapa) y la Agencia de Investigación y Desarrollo Agrícolas de Indonesia (IAARD)<sup>15</sup>. En la reunión se concibió la Plataforma como una actividad de cooperación en la que las instituciones con competencias y mandatos pertinentes, incluidos los órganos técnicos y las instituciones donantes, pudieran trabajar conjuntamente con miras a estructurar y promover el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología práctica. La IAARD convocó una segunda reunión de la Plataforma en Bandung (Indonesia), del 30 de junio al 1.º de julio de 2013, precediendo a la tercera Mesa redonda de alto nivel sobre el Tratado Internacional. El Ministro de Agricultura de Indonesia,

---

<sup>15</sup> [http://www.planttreaty.org/sites/default/files/brasilgia\\_2012\\_report.pdf](http://www.planttreaty.org/sites/default/files/brasilgia_2012_report.pdf).

H. E. Suswono, informó a la Mesa redonda de alto nivel acerca de la iniciativa de la Plataforma en el contexto de un examen del seguimiento del *Plan de acción de Río en seis puntos*.

49. En una segunda medida se recomendó que las partes interesadas establecieran una asociación público-privada para el premejoramiento. En una consulta técnica convocada por la FAO a través de la Iniciativa de colaboración mundial para el fortalecimiento de la capacidad de fitomejoramiento (GIPB), la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Academia Nacional de Ciencias de Italia en Roma, celebrada del 30 al 31 de mayo de 2013, se acogió con satisfacción la recomendación del Plan de acción. La consulta reunió a representantes de un número de instituciones con experiencia directa en el premejoramiento y de asociaciones público-privadas para el premejoramiento.

50. Los participantes intervinieron sobre una amplia variedad de enfoques para mejorar los cultivos que involucraban asociaciones público-privadas. Concordaron acerca de la importancia de llevar a cabo evaluaciones exhaustivas de las necesidades con el fin de definir los objetivos de una asociación público-privada internacional para el premejoramiento, así como articular los mecanismos más eficaces para la misma, bajo los auspicios del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

51. En el tema 6 del programa, *Informes de las iniciativas de alto nivel sobre el Tratado Internacional*<sup>16</sup>, las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes presentarán al Órgano Rector los informes completos de las reuniones.

## **B. Distribución de los beneficios monetarios y de otro tipo de la comercialización**

52. En el presente bienio, no se recibieron pagos de la distribución de beneficios derivados de la utilización del ANTM en vigor, ya fuera obligatoria o voluntaria.

53. Reconociendo la necesidad de entender mejor en qué momento se espera recibir los pagos derivados de la utilización del ANTM en vigor, así como la necesidad de un flujo regular y predecible de recursos al Fondo de distribución de beneficios, el Gobierno de Australia prestó apoyo a un proyecto titulado *Assessing the potential for monetary payments from the exchange of plant genetic resources under the Multilateral System of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Evaluación de los posibles pagos monetarios derivados del intercambio de recursos fitogenéticos en el marco del Sistema multilateral del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura), en cuyo marco se llevó a cabo una serie de estudios publicados recientemente<sup>17</sup>.

54. En uno de estos estudios, *Modelling payments to the Benefit-sharing Fund* (Elaboración de modelos de pago para el Fondo de distribución de beneficios)<sup>18</sup>, se sugiere que los beneficios monetarios de la comercialización en el marco de las condiciones del ANTM en vigor pueden ser cuantiosos, pero que este aumento llevará más tiempo del que generalmente se supone. Además, algunas de las Partes Contratantes aún no han puesto a disposición sus materiales en el marco del ANTM, o solo han puesto a disposición parte de ellos, lo que retrasará el aumento de los ingresos. Asimismo, se indica que los ingresos dependen fundamentalmente de dos factores: si, como parece ser el caso, el mejorador evita el uso de los materiales en el marco del ANTM cuando planifica un producto que supondrá pagos obligatorios, y si realmente se efectúan los pagos voluntarios y con una cuantía considerable.

---

<sup>16</sup> IT/GB-5/13/1.

<sup>17</sup> Los estudios estarán disponibles en la quinta reunión del Órgano Rector. La versión en inglés está disponible en el siguiente enlace: <http://www.planttreaty.org/content/identifying-benefit-flows-within-international-treaty-2013>.

<sup>18</sup> El estudio se presentó al Comité Asesor Técnico Especial sobre el Sistema multilateral. También se presentó públicamente en un acto relativo al Tratado Internacional organizado por la Representación Permanente del Ecuador y la Oficina de Enlace de la FAO en Ginebra en la Sesión de alto nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra el 4 de julio de 2013.

55. En la Resolución 3/2011, el Órgano Rector destacó la necesidad de identificar fuentes de financiación regulares y predecibles para el Fondo de distribución de beneficios y “[subrayó] la necesidad de explorar nuevos enfoques innovadores para lograr la participación de donantes voluntarios en el Fondo de distribución de beneficios, en particular, diversos potenciales donantes del sector privado, tales como las industrias de semillas y de elaboración de alimentos”. En consecuencia, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de financiación ha determinado, durante el bienio, una serie de posibles enfoques innovadores. Su descripción se puede encontrar en los informes del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación y en documentación conexas; algunos de estos enfoques innovadores hacen referencia al ANTM y al Sistema multilateral. Entre los que son pertinentes para el ANTM y el Sistema multilateral, se cuentan, en particular: revisar los apartados 11 y 7 del artículo 6y del ANTM, ampliar la cobertura del Sistema multilateral y realizar pagos por adelantado en concepto del acceso que se descontarán de los pagos debidos según el ANTM en el momento de comercializar un producto. La información completa está recogida en los documentos IT/GB-5/13/7, IT/GB-5/13/Inf.4, IT/GB-5/13/Inf.4/Add.1 y IT/GB-5/13/Inf.4/Add.2.

## **VI. PROCEDIMIENTOS PARA LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA**

56. En el documento IT/GB-5/13/19, se presenta un informe relativo al desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria ante el Órgano Rector. Tal vez el Órgano Rector desee consolidar las orientaciones dadas a la tercera parte beneficiaria en la Resolución relativa al Sistema multilateral.

## **VII. LA FUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL**

### **A. “Easy-SMTA”: apoyo informático para usuarios del ANTM**

57. En la Resolución 4/2011 se:

*“[destacó] la necesidad de los intercambios de documentos en el marco del Sistema multilateral a través de operaciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material, en particular a través de la adecuada presentación de informes sobre acuerdos normalizados de transferencia de material suscritos de conformidad con la Resolución 5/2009.”*

58. Asimismo, el Órgano Rector:

*“[reconoció] la importancia para el funcionamiento del sistema multilateral en general, y de la tercera parte beneficiaria en particular, de herramientas tecnológicas de información eficaces, y pide al Secretario que otorgue prioridad a su finalización, y puesta a disposición de los usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de materia”<sup>19</sup>.*

59. Durante el bienio, la Secretaría ha puesto en marcha un sistema de gestión del ANTM en línea a través de la web (Easy-SMTA<sup>20</sup>) como herramienta práctica para facilitar a los usuarios del ANTM la preparación en línea de ANTM y el cumplimiento de sus obligaciones de presentar informes.

### **B. Análisis de los datos del almacén de datos, a fecha de 26 de junio de 2013**

60. En el sistema hay 261 usuarios registrados, 36 de los cuales se incorporaron durante los primeros seis meses de 2013. De ellos, un 65 % está compuesto por personas físicas y un 34 %,

---

<sup>19</sup> Resolución 5/2011, *Desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*.

<sup>20</sup> El sistema Easy-SMTA, que permite la generación de ANTM en línea y ofrece una herramienta mediante la cual los usuarios pueden cumplir sus obligaciones de presentar informes, está disponible en línea en el siguiente enlace: <https://mls.planttreaty.org/itt/>.

por personas jurídicas. Sin embargo, no todos los usuarios utilizan las herramientas de presentación de informes. Algunos solo utilizan Easy-SMTA para generar ANTM. Actualmente hay 13 usuarios considerados proveedores y 5 560 registrados como receptores<sup>21</sup>. Cabe destacar que en los datos almacenados en Easy-SMTA se recogen ANTM notificados por bancos de germoplasma de dos instituciones internacionales del artículo 15<sup>22</sup> y tres grandes bancos de germoplasma de Partes Contratantes, y se abarcan diferentes períodos de presentación de informes.

61. A fecha de 26 de junio de 2013, el almacén de datos ha registrado datos relativos a 17 725 ANTM de proveedores ubicados en 10 países que distribuyen material a receptores con sede en 147 países. Aparte de estos ANTM, otros 12 997 se enviaron a receptores de las Partes Contratantes, mientras que 4 728, alrededor de un 26,28 %, se enviaron a receptores fuera de las Partes Contratantes.

62. En esta misma fecha, se ha informado acerca de más de 1,5 millones de muestras y, de ellas, 223 223 (14,34 %) son recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en desarrollo. Nada menos que el 71,62 % de estas muestras fueron a parar a receptores de Partes no Contratantes. A la hora de interpretar esta información, debería tenerse en cuenta que existen instituciones internacionales del artículo 15 que se encuentran en países que no son Partes Contratantes.

63. De las estadísticas se desprende también que 47 651 muestras notificadas (3 %) son cultivos que no se encuentran en el *Anexo I*. Si se realiza un análisis ulterior de los ANTM notificados, se observa que 131 acuerdos transferían materiales no recogidos en el *Anexo I* a países en desarrollo. Asimismo, 3 300 ANTM (18,62 %) fueron emitidos por instituciones internacionales no recogidas en el artículo 15 y transfirieron en total 80 214 muestras.

### **C. Progreso en la elaboración del Sistema mundial de información**

64. En la Resolución 4/2011 se:

*[acogieron] con satisfacción los esfuerzos emprendidos para coordinar y mejorar los sistemas de información que documentan los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, basándose en los sistemas de información actuales, a fin de mejorar y fortalecer el Sistema mundial de información, previsto en el artículo 17, coherente con el artículo 12.3 b, del Tratado Internacional, y [se pidió] al Secretario que [perfeccionara] el Documento de perspectivas para la actual reunión del Órgano Rector.*

65. En el documento IT/GB-5/13/17, se recoge información detallada relativa al proceso y los avances de la aplicación del artículo 17 del Tratado.

## **VIII. APOYO A LAS PARTES CONTRATANTES Y USUARIOS DEL SISTEMA MULTILATERAL**

66. Se puede encontrar una actualización de los adelantos relativos al Programa conjunto de creación de capacidad en el documento IT/GB-5/13/21, *Informe sobre la relación entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes en el marco del artículo 15 del Tratado.*

<sup>21</sup> Se facilitará el número de receptores con los diferentes nombres, tal como se han comunicado, y direcciones de correo electrónico en cuanto esta información esté disponible.

<sup>22</sup> A saber, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y el Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz (IRRI).

## IX. LA LABOR DE LOS COMITÉS PERTINENTES EN EL BIENIO

### A. El Comité Técnico Asesor Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral

67. El Comité celebró dos reuniones en el bienio; la segunda reunión se reanudó una vez en julio de 2012 para abordar un tema del programa que no se había concluido. Los informes de la reunión están a disposición del Órgano Rector en forma de documentos informativos<sup>23</sup>.

68. En su tercera reunión, que contó con la generosa hospitalidad del Gobierno de la India, el Comité asesoró y proporcionó opiniones sobre una serie de cuestiones: la inclusión de material en el Sistema multilateral; los usos de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no destinados a la alimentación humana ni animal; la transferencia a los agricultores con fines de utilización directa para los cultivos; el espacio jurídico para el funcionamiento del Sistema multilateral en el contexto de los regímenes de acceso y distribución de beneficios; la utilización del ANTM para la transferencia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a las empresas filiales; la restitución de las líneas de mejoramiento, y la definición de los géneros y especies de los cultivos del *Anexo I*. En respuesta a preguntas de los usuarios del Sistema multilateral en el contexto de un proyecto, el Comité ofreció asesoramiento sobre: la obligación de distribuir beneficios monetarios en proyectos sin ánimo de lucro; la obligación de distribuir beneficios monetarios y el ámbito territorial de las restricciones que ocasionan estas obligaciones; el cálculo de los pagos de los beneficios en el punto de venta del producto en el mercado libre, y las obligaciones de distribuir los beneficios monetarios en relación con la venta de híbridos.

69. Como consejo general, el Comité alentó a los proveedores y receptores de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a fortalecer la capacidad de sus propios asesores jurídicos y sobre políticas para la aplicación del ANTM y sus obligaciones en el marco del Sistema multilateral a la luz de sus circunstancias específicas.

70. En su cuarta reunión, celebrada en noviembre de 2012, el Comité reafirmó que el ámbito de aplicación del Tratado abarca todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, por lo que el Órgano Rector puede tomar decisiones sobre todos los asuntos de dicho ámbito, incluidos cualesquiera otros trabajos sobre el acceso y la distribución de beneficios. Propuso la siguiente formulación para que la examinaran las Partes Contratantes a fin de ofrecer un espacio jurídico para el Tratado en la legislación nacional sobre acceso y distribución de los beneficios:

*“Con arreglo a las obligaciones establecidas en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura recogidos en el Tratado, así como la transferencia de los mismos, y la distribución de los beneficios que se deriven de su utilización deberían estar sujetos solo al conjunto de condiciones indicadas en dicho Tratado, o coherentes con el mismo, según corresponda.”*

71. Asimismo, solicitó a la Secretaría que hiciera un seguimiento de la elaboración de las directrices de aplicación en relación con los *Principios de gestión de activos intelectuales del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales*. Abordó las cuestiones de: si un banco de genes puede recolectar, conservar y distribuir muestras de variedades de plantas protegidas por los derechos de los fitomejoradores, sin el consentimiento del titular de derechos; si es necesario un ANTM en los casos en los que el material de plantación del *Anexo I* se transfiera para venta después de su multiplicación, y qué se entiende por “costos mínimos correspondientes”, en términos del artículo 12.3 b del Tratado.

---

<sup>23</sup> IT/GB-5/13/Inf.3.

72. En relación con la actualización del ANTM, el Comité suspendió los debates para que los miembros pudieran consultar con sus grupos regionales. Reanudó la reunión en abril de 2013 a fin de abordar el tema del programa no concluido y:

- a) consideró la posibilidad de incorporar todas las aclaraciones o interpretaciones en el texto del ANTM, ya fuera en el texto principal o en notas al pie (opción 1), examinó las propuestas de aclaraciones e interpretaciones del texto del ANTM, incluidas las notas al pie, y redactó la formulación de la opción 1 que figura en el Apéndice 1 de su informe;
- b) consideró la posibilidad de reflejar las aclaraciones o interpretaciones en las notas explicativas que acompañan al ANTM (opción 2), examinó la formulación de las notas explicativas y la revisó, manteniendo entre corchetes las partes respecto de las cuales no hubo acuerdo en el seno del Comité, y redactó la formulación revisada de las notas explicativas del ANTM que figura en el Apéndice 2 de su informe;
- c) propuso, además de las opciones 1 y 2, una opción 3, según la cual las aclaraciones o interpretaciones del ANTM podrían figurar en una adenda al ANTM y redactó la formulación de la opción 3 que está recogida en el Apéndice 3 de su informe.

73. El Comité volvió a insistir en la necesidad de que haya una interacción continua entre las diferentes partes interesadas en el Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica durante su aplicación, en especial a escala nacional. Con miras a facilitar y aumentar las interacciones directas entre los procesos de los miembros pertinentes para el Tratado y el Convenio en relación con el acceso y la distribución de beneficios, la tercera reunión del Comité, cuyo anfitrión fue el Gobierno de la India, se celebró coincidiendo con la segunda reunión del Comité Intergubernamental de la Convención sobre el Protocolo de Nagoya, que también contó con la hospitalidad del Gobierno de la India.

74. Además, dado que la tercera reunión del Comité se celebró durante el mismo período de tiempo y en lugares próximos, los miembros del Comité pudieron también asistir al tercer taller organizado conjuntamente por la Secretaría y la Secretaría del Convenio<sup>24</sup>. Dicho taller estaba orientado específicamente a facilitar debates, intercambio de puntos de vista y experiencias, con miras a determinar las posibles estrategias de fomento de la capacidad en la aplicación del Protocolo de Nagoya y su relación armoniosa con el Tratado. El taller brindó una oportunidad eficaz para que los miembros del Comité interactuaran con los colegas en los procesos del Convenio y para empezar a considerar las interrelaciones y sinergias del acceso y la distribución de beneficios entre el Tratado y el Protocolo de Nagoya. El Órgano Rector quizás desee considerar el modo en el que el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral, en caso de que se reúna nuevamente, puede continuar desempeñando su función y aumentar su eficacia, con objeto de fomentar el diálogo, la cooperación y las interrelaciones armoniosas entre el Tratado, el Convenio y el Protocolo de Nagoya, en especial en el plano técnico o de expertos. Si así lo considera, el Órgano Rector quizás desee estipular estas funciones en el mandato que establezca para el Comité en el próximo bienio.

### **B. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación**

75. El Comité celebró tres reuniones en el bienio. La séptima reunión se celebró en septiembre de 2012 y se reanudó dos veces, en marzo de 2013 y julio del mismo año, para abordar los temas del programa que no se habían concluido. Los informes de la reunión están a disposición del Órgano Rector como documentos informativos<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> En el documento IT/GB-5/13/14, se presentan detalles de los talleres conjuntos y otras iniciativas de cooperación.

<sup>25</sup> IT/GB-5/13/Inf.4, IT/GB-5/13/Inf.4/Add.1 y IT/GB-5/13/Inf.4/Add.2.

76. En su tercera y cuarta reuniones, el Órgano Rector exigió al Comité que “[asesorara] al Órgano Rector sobre los esfuerzos de movilización de recursos” y, por tanto, que “[explorara] nuevos enfoques innovadores para lograr la participación de donantes voluntarios en el Fondo de distribución de beneficios, en particular, diversos potenciales donantes del sector privado, tales como las industrias de semillas y de elaboración de alimentos”. El Comité llevó a cabo un amplio trabajo entre reuniones y determinó siete enfoques innovadores. Entre estos enfoques, se contarían, tal y como se ha señalado en el párrafo 58 anterior, la revisión del ANTM, la cobertura del Sistema multilateral, la cuantía y las modalidades de los pagos en el marco del ANTM, así como otras cuestiones del ANTM y el Sistema multilateral en vigor.

77. Según lo dispuesto por el Órgano Rector en las Resoluciones 3/2009 y 3/2011, se ha fomentado la identificación de estos enfoques innovadores en el contexto de la Estrategia de financiación del Tratado, con el objetivo de que los ingresos basados en la utilización con destino al Fondo de distribución de beneficios resulten sostenibles y previsibles a largo plazo.

78. En la segunda reanudación de la reunión, el Comité concluyó que los diversos enfoques innovadores determinados están técnicamente interrelacionados y son interdependientes, lo que implica que deben abordarse de manera conjunta. Asimismo, convino en que, al disponer de una serie de enfoques innovadores diferentes, cada uno podría suponer una fuente separada de ingresos para el Fondo de distribución de beneficios, con lo que el objetivo sería “acumular” una cantidad de enfoques en un solo paquete, lo que podría asegurar un flujo adecuado y sostenible de ingresos al Fondo de distribución de beneficios.

79. Recomendó además que se abordaran sistemáticamente las etapas sucesivas en la elaboración de enfoques innovadores y que se construyera dicho paquete. Señaló una serie de estudios preparatorios que debían realizarse sobre, entre otros temas, el modo más eficaz de aplicar la decisión de ampliar el ámbito de aplicación del Sistema multilateral, el modo de mejorar los mecanismos de distribución de beneficios monetarios y no monetarios del Tratado, además de un análisis de los factores que influyen en la voluntad de los grupos de partes interesadas, en particular la industria de fitomejoramiento y los donantes, de contribuir voluntariamente al Fondo de distribución de beneficios.

80. En consecuencia, el Comité recomendó que el Órgano Rector estableciera un Grupo de trabajo especial de composición abierta destinado a ampliar la distribución de beneficios y el ámbito de aplicación del Sistema multilateral, con el mandato de elaborar y poner en marcha el Plan de actividades, así como de preparar las distintas decisiones que se necesitarán para aplicar el conjunto de medidas cuya aprobación examinará el Órgano Rector en su sexta reunión.

**X. EXAMEN DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL DESTINADO A SER UTILIZADO POR LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES, PARA LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA NO INCLUIDOS EN EL ANEXO I DEL TRATADO**

81. En su segunda reunión, el Órgano Rector respaldó la utilización del ANTM por parte de los centros internacionales de investigación agrícola para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no mencionados en el *Anexo I* del Tratado y recogidos con anterioridad a su entrada en vigor, con una nota o serie de notas interpretativas al pie que indicaran que no debía interpretarse que algunas de sus disposiciones excluyeran el uso del ANTM<sup>26</sup>. También decidió que examinaría estas medidas durante su debate sobre el ANTM en su tercera reunión<sup>27</sup>, y en manera similar en su cuarta reunión.

---

<sup>26</sup> Párrafo 68 del informe IT/GB-2/07/Report.

<sup>27</sup> *Ibid.*

82. En su cuarta reunión, el Órgano Rector tomó nota de:

*los buenos resultados de la utilización continuada del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) por el Tratado Internacional que han de utilizar los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, y [decidió] seguir examinando las medidas en su quinta reunión.*

83. Desde que se introdujera en febrero de 2008, los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, así como otras instituciones internacionales pertinentes, han seguido utilizando el ANTM con notas al pie después de que el Órgano Rector lo aprobara en su segunda reunión. A este respecto, aunque solo dos de estos centros proporcionaron informes por conducto de la Secretaría, la experiencia de los centros individuales indica que la utilización de dichos ANTM no ha suscitado objeciones o problemas significativos.

84. En términos más generales, cabe destacar que, a diferencia de lo ocurrido en reuniones anteriores del Órgano Rector, en esta reunión no se ha presentado ningún informe único, consolidado y exhaustivo de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional referente a las experiencias colectivas de estos en la aplicación del Sistema multilateral. Dichos informes consolidados han resultado ser muy útiles para el Órgano Rector en el pasado, por lo que su ausencia en la presente reunión constituye una notable carencia de una información que podría ayudar en las deliberaciones del Órgano Rector sobre estas y otras cuestiones conexas. Por lo tanto, tal vez el Órgano Rector desee señalar esta preocupación y alentar a los centros a que, en la medida de lo posible y a través de las estructuras administrativas pertinentes, continúen la práctica de proporcionar datos e informes sobre sus experiencias en la aplicación del Sistema multilateral y el modo en el que utilizan el ANTM mediante un informe colectivo.

85. Se invita al Órgano Rector a continuar proporcionando las orientaciones que estime convenientes teniendo en cuenta las circunstancias.

## **XI. ESTADO ACTUAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL**

86. Del examen en este documento de los elementos principales del Sistema multilateral y la utilización del ANTM se desprende que el Órgano Rector cada vez dispone de más información valiosa que le resulta útil para supervisar y proporcionar instrucciones y orientaciones sobre políticas, pero que sigue habiendo deficiencias e incertidumbres.

87. El entorno internacional en el que funciona el Tratado Internacional ha cambiado considerablemente durante el bienio, en particular después de la aprobación del *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica*. El Tratado Internacional, del mismo modo que el propio Protocolo de Nagoya, es uno de los elementos integrantes del Régimen internacional de acceso y distribución de beneficios. Así lo afirmó oficialmente la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el momento de aprobar el Protocolo de Nagoya. Asimismo, la Conferencia<sup>28</sup>:

*“[reconoció] la interdependencia de todos los países en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como el carácter y la importancia especiales de los mismos para alcanzar la seguridad alimentaria en todo el mundo y el desarrollo sostenible de la agricultura en el contexto de mitigación de la pobreza y del cambio climático; además de reconocer el papel fundamental desempeñado [...] por el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura” y “que los instrumentos internacionales relacionados con el acceso y la distribución de beneficios deben apoyarse mutuamente.”*

---

<sup>28</sup> Decisión X/1, *Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización*.

88. Sin embargo, sigue planteándose un desafío considerable a escala nacional a la hora de garantizar que las medidas legislativas, administrativas y de políticas para la aplicación de los regímenes de acceso y distribución de beneficios ofrezcan todo el espacio jurídico necesario para la aplicación del Tratado, incluida la capacidad de abordar todos los aspectos de su ámbito de aplicación, a saber, todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El Comité Asesor Técnico Especial sobre el ANTM y el Sistema multilateral ha estado abordando distintas cuestiones técnicas que surgen de las interrelaciones entre la aplicación del Sistema multilateral y el Protocolo de Nagoya. Dada la importancia y las implicaciones que esta interrelación tiene para el Tratado, se debe continuar esta labor con carácter prioritario en el próximo bienio. La importancia y urgencia de esta labor aumentará con la entrada en vigor del Protocolo y la constitución de su reunión de las Partes, y es importante integrar adecuadamente el diálogo, junto con el proceso de aplicación del Protocolo de Nagoya, en el mandato del Comité Asesor Técnico Especial, en caso de que vuelva a reunirse, tal como se refleja en los elementos del proyecto de Resolución recogidos en el Addendum IT/GB-5/13/5/Add.1 del presente documento. La importancia cada vez mayor de la coordinación y el enlace con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en calidad de función básica de ejecución del Tratado, se ha visto debidamente reflejada en el programa de trabajo bienal, tal como lo requerían el texto del Tratado y las Resoluciones 8/2009 y 8/2011 del Órgano Rector.

89. El Comité Técnico Asesor Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral también ha preparado un conjunto de opiniones y recomendaciones para someter al examen del Órgano Rector durante el bienio y ha elaborado un documento dirigido a la posible actualización del ANTM en esta reunión, en el marco del tema 8.1 del programa. Se trata de opiniones y recomendaciones de gran importancia para garantizar la claridad y elaborar políticas para el funcionamiento, la aplicación y el mantenimiento del Sistema multilateral. La labor del Comité constituye también la interrelación fundamental para el diálogo entre las Partes Contratantes y los usuarios del Sistema multilateral, con miras a mejorar la capacidad de respuesta y pertinencia del Sistema en relación con las necesidades de los usuarios y garantizar por tanto la confianza constante que estos depositan en el Sistema.

90. A escala internacional, existe una cooperación productiva y constante con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

91. Durante el bienio, las Partes Contratantes convocaron dos mesas redondas de alto nivel sobre el Tratado Internacional, las cuales desempeñaron una función importante a la hora de afirmar la importancia del Tratado en la esfera internacional, así como a la hora de aportar ideas y facilitar el impulso político para la elaboración ulterior del Tratado.

92. Documentar el material disponible según las condiciones del ANTM sigue suponiendo un desafío. Actualmente existe una imagen más completa de los recursos fitogenéticos que, según notificación de las distintas Partes Contratantes, están a disposición del Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 11.2 del Tratado, así como de los recursos no recogidos en el *Anexo I* que se están poniendo a disposición en el marco de los ANTM. Sigue habiendo notables diferencias entre los países en cuanto a la identificación de recursos que han puesto a disposición del Sistema multilateral. Se trata de una cuestión que quizás el Órgano Rector desee seguir abordando y que tiene repercusiones negativas, no solo en el fitomejoramiento y la seguridad alimentaria, sino también en la capacidad del ANTM de generar ingresos para el Fondo de distribución de beneficios.

93. Prácticamente no existe información relativa a los materiales que las personas físicas y jurídicas en las jurisdicciones de las Partes Contratantes pueden haber incluido en el Sistema multilateral, lo que resulta importante en el contexto del examen de “si deberá seguir facilitándose el acceso a las personas físicas y jurídicas [...] que no han incluido dichos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral” (artículo 11.4 del Tratado), cuestión aún pendiente en el marco del tema 8 del *Proyecto de programa provisional*<sup>29</sup>. Además, no existe información sobre las medidas jurídicas y administrativas que han adoptado las Partes Contratantes para alentarlas a poner a disposición sus materiales, en cumplimiento de este artículo del Tratado.

94. Ya se ha creado y puesto en marcha la herramienta de información en línea para la generación, utilización y presentación de informes de ANTM —Easy-SMTA—, mediante la cual los usuarios del ANTM pueden generar, utilizar y presentar informes de ANTM en línea de modo sencillo. Ha facilitado información útil, como la presentada en la sección VII.B anterior, para la gestión del Sistema multilateral por parte del Órgano Rector. La Secretaría también informó acerca de la creación de la herramienta en sus documentos, IT/GB-5/13/19, *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*, y IT/GB-5/13/17, *Documento de perspectivas sobre el desarrollo ulterior del Sistema mundial de información en el contexto del artículo 17*.

95. Bajo su responsabilidad, grupos de partes interesadas han creado nuevas iniciativas importantes orientadas a ofrecer una distribución sistemática de los beneficios no monetarios en el contexto de la Estrategia de financiación del Tratado, en particular en el seguimiento del *Plan de acción de Río en seis puntos*. Entre las iniciativas, se cuentan la puesta en marcha de una Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología, y el establecimiento de una asociación entre los sectores público y privado para el premejoramiento.

96. Con el apoyo del Gobierno de Australia, se ha desarrollado una nueva labor conceptual importante sobre el tamaño y la naturaleza del mercado internacional de las semillas y el material de plantación y los posibles futuros ingresos para el Tratado y su Fondo de distribución de beneficios, en la que se ha señalado una serie de limitaciones en el funcionamiento del ANTM en vigor. Relacionada con esta labor ha estado la del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de financiación relativa a la aplicación del mandato que le confirió el Órgano Rector de explorar y determinar “enfoques innovadores” para la distribución de los beneficios, con miras a garantizar una corriente de recursos adecuada y oportuna para el Fondo de distribución de beneficios. El Comité ha recomendado el establecimiento de un Grupo de trabajo especial de composición abierta destinado a ampliar la distribución de beneficios y el ámbito de aplicación del Sistema multilateral, con el mandato de preparar las distintas decisiones que se necesitarán para ejecutar el conjunto de medidas cuya aprobación examinará el Órgano Rector en su sexta reunión.

97. Los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes han seguido utilizando con buenos resultados el ANTM con notas al pie. Continúan constituyendo el mayor grupo de usuarios del ANTM y se han dirigido regularmente al Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral en busca de consejo en relación con una amplia gama de cuestiones técnicas. Sin embargo, es necesario que los centros sigan proporcionando datos e informes al Órgano Rector de forma colectiva a fin de ofrecer una imagen más exhaustiva y precisa del funcionamiento del Sistema multilateral, en particular en lo relativo a la aplicación del ANTM.

---

<sup>29</sup> IT/GB-5/13/2.

98. Se han realizado importantes progresos gracias a la aplicación de los procedimientos de la tercera parte beneficiaria, tal como se ha informado en el documento IT/GB-5/13/19, en cuanto a facilitar su funcionamiento y a la aplicación de procedimientos ante una posible violación del ANTM. A la luz de tales avances, el Órgano Rector quizás desee señalar que la tercera parte beneficiaria sigue siendo una salvaguardia necesaria y práctica para el funcionamiento del Sistema multilateral.

## **XII. POSIBLES ELEMENTOS DE UNA DECISIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

99. En el Addendum IT/GB-5/13/5/Add.1 del presente documento, se ofrecen elementos de un proyecto de resolución para su examen por parte del Órgano Rector.

## Apéndice

## RECURSOS GENÉTICOS MUNDIALES DE LOS CULTIVOS Y MATERIAL DISPONIBLE EN EL MARCO DE LOS ANTM

PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
Afganistán	✓	1 726			102			101			997			39			2 926	2 965
Albania	✓	555						643			846			1 610			2 044	3 654
Alemania	✓	29 794	29 220	98,07				1 512	1 244	82,28	78 157	77 563	99,24	38 979	34 017	87,27	109 463	148 442
Andorra																		
Angola	✓	20			44			861			1 577			627			2 502	3 129
Antigua y Barbuda								5			79			92			84	176
Arabia Saudita	✓																	
Argelia	✓										402			583			402	985
Argentina		4 657			1			6 457			27 038			38 647			38 153	76 800
Armenia	✓	4 777	152	3,18				21	14	66,67	5 218	1 287	24,66	2 246	12	0,01	10 016	12 262
Australia	✓	24 740			1 723			1 330			98 929			85 823			126 722	212 545
Austria	✓	1 263	1 323	104,75	1			387	60	15,50	5 590	4 150	74,24	3 813			7 241	11 054
Azerbaiyán		3 314						1 046			2 237			7 330			6 597	13 927
Bahamas																		
Bahrein																		
Banco de genes Nórdico		2 054	2 914	141,87				7	11	157,14	24 749	28 573	115,45	2 502	2 502	100,00	26 810	29 312
Bangladesh	✓	565			6 806			69			8 622			17 978			16 062	34 040
Barbados											77			101			77	178
Belarús																		
Bélgica	✓	1 809						1 000			4 938	1 909	38,66	1 866			7 747	9 613
Belice					28			25			59			89			112	201
Benin	✓				597			668			5 173			492			6 438	6 930
Bhután	✓							40						48			40	88
Bosnia y Herzegovina														31				31

PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
Botswana								13			3 497			1 031			3 510	4 541
Brasil	✓	31 913			23 497			11 241			138 710			141 726			205 361	347 087
Bulgaria	✓	16 662			913			4 697			25 885			14 005			48 157	62 162
Burkina Faso	✓				531			201			1 150			638			1 882	2 520
Burundi	✓																	
Cabo Verde																		
Camboya	✓				2 131												2 131	2 131
Camerún	✓										645			112			645	757
Canadá	✓	22 670	12 307	54,29	29	29	100,00	1 268	1 247	98,34	114 243	92 959	81,37	12 564	10 917	86,89	138 210	150 774
Chad	✓							1			59			9			60	69
Chile		22 681			3 316			2 898			11 915			3 796			40 810	44 606
China		45 864			179 786			19 323			104 012			196 403			348 985	545 388
Chipre	✓	7 896	80	1,01							3 783	405	10,71	520			11 679	12 199
Colombia		1 905			1 764			20 335			14 819			25 030			38 823	63 853
Comoras																		
Congo	✓							3			769			152			772	924
Congo, República del	✓										300			18 205			300	18 505
Corea, República de	✓				26 906						17 660			113 170			44 566	157 736
Costa Rica	✓							30			2 573			4 267			2 603	6 870
Côte d'Ivoire	✓				12 119			600			4 373			25 487			17 092	42 579
Croacia																		
Cuba	✓	91			2 488			861			2 604			13 429			6 044	19 473
Dinamarca	✓										925			1 522			925	2 447
Djibouti	✓																	
Dominica											39			41			39	80
Ecuador	✓	919			2 238			4 493			12 533			14 604			20 183	34 787



PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
Guyana					216						113			2 580			329	2 909
Haití								54			513						567	567
Honduras	✓	5						910			5 066			2 028			5 981	8 009
Hungría	✓	13 801			348			5 976			26 482			26 682			46 607	73 289
India	✓	66 442			127 012			7 340			202 158			237 033			402 952	639 985
Indonesia	✓				7 263						11 990			7 238			19 253	26 491
Irán (República Islámica del)	✓	21 107			2 852			269			27 309			17 865			51 537	69 402
Iraq		445			31			10			275			382			761	1 143
Irlanda	✓	32	38	118,75							1 085	1 374	126,64	659	6	0,91	1 117	1 776
Islandia	✓																	
Islas Cook	✓										101			85			101	186
Islas Marshall																		
Islas Salomón											1 126			4			1 126	1 130
Israel		17 912			50			300			14 750			9 608			33 012	42 620
Italia	✓	42 117	35 092	83,32				1 241			25 548	5 330	20,86	23 789			68 906	92 695
Jamaica	✓										910			310			910	1 220
Japón		43 860			52 489			8 332			106 864			90 690			211 545	302 235
Jordania	✓	1 228									646			1 396			1 874	3 270
Kazajstán		27 517			1 018			783			13 675			19 906			42 993	62 899
Kenya	✓	326	102	31,29	1 060	910	85,85	3 574	1 226	34,30	24 910	10 635	42,69	23 989			29 870	53 859
Kirguistán	✓	314						51			745			437			1 110	1 547
Kiribati	✓													14				14
Kuwait	✓																	
Lao (República Democrática Popular)	✓				13 193			106			485			1 179			13 784	14 963
Lesotho	✓	71						139			174			264			384	648
Letonia	✓	703									2 760			3 993			3 463	7 456



PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
Nepal	✓	381			3 167			767			4 350			1 362			8 665	10 027
Nicaragua	✓				15			150			468			784			633	1 417
Níger	✓	59			89			18			5 393			7 381			5 559	12 940
Nigeria		1 742			3 551			19			2 921			4 390			8 233	12 623
Niue											94						94	94
Noruega	✓										203			737			203	940
Nueva Zelandia		2 667									11 984			16 075			14 651	30 726
Omán	✓										101			413			101	514
Países Bajos	✓	6 585	4 913	74,61				518	488	94,21	14 984	13 109	87,49	41 096			22 087	63 183
Pakistán	✓	10 017			5 099			1 139			16 658			10 426			32 913	43 339
Palau	✓										146						146	146
Panamá	✓				750			53			449			718			1 252	1 970
Papua Nueva Guinea					119						3 390			1 035			3 509	4 544
Paraguay	✓	206						338			472			601			1 016	1 617
Perú	✓	7 800			4 917			3 939			14 905			28 145			31 561	59 706
Polonia	✓	13 763	3 004	21,83				1 523	23	1,51	70 012	34 672	49,52	18 169	18	0,10	85 298	103 467
Portugal	✓	2 416	50	2,07	226			25 132	50	0,20	10 487	713	6,80	6 305			38 261	44 566
Puerto Rico											215			274			215	489
Qatar	✓																	
Reino Unido	✓	11 836	9 513	80,37	21			18			57 605	27 367	47,51	55 838	2 137	3,83	69 480	125 318
República Centroafricana	✓																	
República Checa	✓	11 422	11 275	98,71				791	788	99,62	20 875	19 377	92,82	16 789	1 147	6,83	33 088	49 877
República Dominicana					48			6			610			3 104			664	3 768
República Popular Democrática Corea	✓																	
República Unida de Tanzania	✓	5			224			371			4 075	277	6,80	1 810			4 675	6 485
Rumania	✓	3 365	1 141	33,91	669			7 352	2 899	39,43	15 805	1 336	8,45	16 646	996	5,98	27 191	43 837

PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
Rusia (Federación de)		36 501			3 917			10 483			92 919			73 386			143 820	217 206
Rwanda	✓	100	1	1,00		1		576	1	0,17	4 569	26	0,57	923			5 245	6 168
Saint Kitts y Nevis																		
Samoa	✓										103			35			103	138
San Marino																		
Santa Lucía	✓							1			99			41			100	141
Santo Tomé y Príncipe	✓																	
San Vicente y las Granadinas											90			20			90	110
Senegal	✓				2 265			106	14	13,21	1 346	35	2,60	3 182			3 717	6 899
Serbia		2 431						5 475			14 220			5 312			22 126	27 438
Seychelles	✓										82			287			82	369
Sierra Leona	✓				500			7			522			819			1 029	1 848
Siria (República Árabe)	✓	2 259			3			205			2 348			1 036			4 815	5 851
Somalia											94						94	94
Sri Lanka					6 518			643			3 989			7 242			11 150	18 392
Sudáfrica		3 743			301			3 063			9 204			8 829			16 311	25 140
Sudán	✓										3 369			1 809			3 369	5 178
Suecia	✓																	
Suiza	✓	7 383	7 544	102,18				191	321	168,06	8 180	9 636	117,80	12 059	12 719	105,47	15 754	27 813
Suriname	✓				1 799						97			125			1 896	2 021
Swazilandia	✓				1			175			302			239			478	717
Tailandia					38 615			4 314			9 359			16 156			52 288	68 444
Tayikistán		1 725			2			9			1 407			410			3 143	3 553
Timor-Leste																		
Togo	✓				84			111			760			312			955	1 267
Tonga											8						8	8

PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
Trinidad y Tabago	✓				105			3			731			375			839	1 214
Túnez	✓	163									86			255			249	504
Turkmenistán																		
Turquía	✓	5 487			305			1 639			14 751			26 156			22 182	48 338
Tuvalu											18			22			18	40
Ucrania		7 381			345			5 801			22 579			28 601			36 106	64 707
Uganda	✓	419						25			9 037			2 026			9 481	11 507
Uruguay	✓	4 308			846			1 675			4 811			5 182			11 640	16 822
Uzbekistán		11 030			773			2 200			9 266			48 654			23 269	71 923
Vanuatu											662			2			662	664
Venezuela (República Bolivariana de)	✓				2 506			1 560			10 965			8 946			15 031	23 977
Viet Nam		53			14 998			4 790			6 259			20 099			26 100	46 199
Yemen	✓	10						2			57			160			69	229
Zambia	✓	17			218	196	89,91	456	685	150,22	4 036	3 459	85,70	4 364			4 727	9 091
Zimbabwe	✓				49			29			747			3 982			825	4 807
<b>TOTAL PARCIAL POR PAÍSES</b>	<b>126</b>	<b>757 875</b>	<b>122 363</b>	<b>16,15</b>	<b>651 948</b>	<b>7 419</b>	<b>1,14</b>	<b>299 238</b>	<b>11 615</b>	<b>3,88</b>	<b>2 175 379</b>	<b>350 217</b>	<b>16,1</b>	<b>2 351 539</b>	<b>64 696</b>	<b>2,75</b>	<b>3 884 440</b>	<b>6 235 979</b>
Centro Africano del Arroz	✓				21 527	21 527	100,00										21 527	21 527
Bioersity International	✓										1 199	1 199	100,00	8	8	100,00	1 199	1 207
Centro internacional de agricultura tropical (CIAT)	✓										42 379	42 379	100,00	22 087	22 087	100,00	42 379	64 466
Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)	✓	113 449	113 449	100,00				26 421	26 421	100,00	33 521	33 521	100,00	180	180	100,00	173 391	173 571
Centro Internacional de la Papa (CIP)	✓										11 929	100		3 117	3 117	100,00	11 929	15 046

PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
Centro internacional de investigación agrícola en las zonas secas (ICARDA)	✓	38 850	38 850	100,00							80 704	80 704	100,00	13 239	13 239	100,00	119 554	132 793
Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF)	✓													1 785	1 785	100,00		1 785
Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT)	✓										98 912	98 912	100,00	19 970			98 912	118 882
Instituto Internacional de Agricultura Tropical (IITA)	✓										25 299	25 299	100,00	2 297			25 299	27 596
Instituto Internacional de Investigación en Ganadería (ILR)	✓	12	12	100,00	17	17	100,00	8	8	100,00	4 112	4 112	100,00	14 614	14 614	100,00	4 149	18 763
Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz (IRF)	✓				109 136	109 136	100,00							25	25	100,00	109 136	109 161
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	✓							421	421	100,00	1 577	1 577	100,00	9 027	9 027	100,00	1 998	11 025
Centro para los Cultivos y los Árboles del Pacífico (CePaC Comunidad del Pacífico)	✓										1 445	1 445	100,00	65	65	100,00	1 445	1 510
International Cocoa Genebank	✓													2 325	2 325	100,00		2 325
Banco internacional de recursos genéticos del coco para África y el Océano Índico	✓	890	890	100,00													890	890
Banco internacional de recursos genéticos del coco para el Pacífico Sur	✓	329	329	100,00													329	329
Depósito de recursos genéticos mutantes de la División Mixta FAO/OIEA	✓																	
World Vegetable Centre (AVRDC)								71			15 992			40 459			16 063	56 522
West Indies Central Sugarcane Breeding Station														3 507				3 507

PAÍSES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Miembro del Tratado	Lotes de trigo	Lotes de trigo disponibles	% disponible	Lotes de arroz	Lotes de arroz disponibles	% disponible	Lotes de maíz	Lotes de maíz disponibles	% disponible	Otros lotes del Anexo I	Lotes del Anexo I disponibles	% disponible	Lotes no en Anexo I	Lotes disponibles	% disponible	TOTAL Anexo I	TOTAL Anexo I y no en Anexo I
TOTAL PARCIAL DE LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES		153 530	153 530	100,00	130 680	130 680	100 %	26 921	26 850	99,74	317 069	298 248	91,23	132 705	66 472	50,09	628 200	760 905
TOTAL GENERAL		911 405	275 893	30,72	782 628	138 099	17,65	326 159	38 465	11,79	2 492 448	639 465	25,66	2 484 244	131 168	5,28	4 512 640	6 996 884